



EXPEDIENTE: R.S. 3/95
PROMOCIÓN: 91854

24° CUADERNO

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Agréguese el escrito y anexos recibido el seis de septiembre de dos mil diecisiete, que suscribe Ignacio Ocampo Esquivel en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, personalidad que tiene acreditada y reconocida de la foja cuatrocientas catorce a la cuatrocientas diecisiete del vigésimo segundo cuaderno del expediente citado al rubro, por el cual exhibe una copia impresa del Estatuto del Sindicato que representa, que contiene las reformas aprobadas en el Séptimo Congreso Nacional Ordinario, para su depósito.

Con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción V y 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal provee:

Analizado el ejemplar impreso de los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y previo cotejo de los mismos con las reformas estatutarias de las cuales se tomó nota mediante proveído de catorce de junio de dos mil dieciséis, ténganse por exhibido y depositado el Estatuto de la mencionada organización sindical.

Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídanse las copias certificadas que solicita y en su oportunidad entréguese, previa identificación y el acuse de recibo que obre en autos.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al Sindicato promovente.- Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.-
Doy Fe.